

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

### **N.º 876-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 23 de octubre de 2024.

#### **VISTOS:**

La Carta N° 432-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024; Carta N° 934-2024-FCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024; Carta N° 446-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 09 de octubre de 2024; Carta N° 965-2024-FCI-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2024; Oficio N° 0672-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2024; Acuerdo N° 1216-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 16 de octubre de 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

\*Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, **APROBAR** la conformación de la "Comisión de Coordinación General de Actualización y Rediseño Curricular, Comisión de Actualización Curricular y Comisión de Rediseño Curricular", acorde a la propuesta validada por Vicepresidencia Académica, conforme el siguiente detalle:

(...)

#### **COMISIONES DE REDISEÑO CURRICULAR**

(...)

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL**

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Alejandro Felix Taquire Arroyo | Presidente |
| 2. Hugo Apaza Aquino              | Miembro    |
| 3. Godofredo Huanca Chambi        | Miembro    |
| 4. Wile Mamani Navarro            | Miembro    |
| 5. Jael Calla Calla               | Miembro    |

Que, mediante Carta N° 432-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, solicita la aprobación de la actualización de los miembros de la Comisión de Actualización y Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, proponiendo al docente Cesar Julio Larico Mamani, en reemplazo del docente Hugo Apaza Aquino;

Que, mediante Carta N° 934-2024-FCI-UNAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, pone de conocimiento que el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal solicita la aprobación de la actualización de los miembros de la comisión de actualización y rediseño curricular;

Que, mediante Carta N° 446-2024-EPIAF-UNAJ, de fecha 09 de octubre de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, informa que se han incorporado docentes ordinarios a la escuela profesional que el preside, y teniendo en cuenta la profesión, experiencia en la línea de Rediseño Curricular del Dr. Cesar Julio Larico Mamani, es que lo propone en reemplazo del Docente M.Sc. Hugo Apaza Aquino, quien tiene la profesión de Ingeniero Biotecnólogo, quien cumplió responsablemente como miembro de la mencionada comisión, por estas consideraciones es que solicita la aprobación de la reconfiguración de la comisión de actualización y rediseño curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal;

Que, mediante Carta N° 965-2024-FCI-UNAJ, de fecha 11 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, en atención a la Carta N° 446-2024-EPIAF-UNAJ, ve por procedente el trámite y lo remite para su trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0672-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de octubre de 2024, Vicepresidencia Académica, solicita aprobar mediante acto resolutivo la actualización de los miembros de actualización y rediseño curricular, a efecto de que sean reconocidos mediante acto resolutivo, en vista que se actualizó a razón de que la Escuela cuenta con docente ordinario que cumple con la perspectiva y la experiencia en el campo de Rediseño Curricular;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N° 1216-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: APROBAR la Reconfiguración de la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de

!-83-0309-2024



## COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 876-2024-CCO-UNAJ



Juliaca, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** la Reconfiguración de la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, quedando establecido de la siguiente manera:

#### COMISIÓN DE REDISEÑO CURRICULAR

##### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL

|                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Alejandro Felix Taquire Arroyo | Presidente |
| 2. Cesar Julio Larico Mamani      | Miembro    |
| 3. Godofredo Huanca Chambi        | Miembro    |
| 4. Wile Mamani Navarro            | Miembro    |
| 5. Jael Calla Calla               | Miembro    |

**Artículo Segundo.- DAR** por concluida la designación del docente M.Sc. Hugo Apaza Aquino, como miembro de la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.

**Artículo Tercero.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 332-2024-CCO-UNAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, en todos los demás extremos que no se opongan a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.  
VP de Invest.  
DGA.  
FCI  
EPIAyF  
DIGEAA  
OCI  
Arch./2024

KVOQ

I-83-0309-2024

